## **NOTA INFORMATIVA**

## PROGRAMA MONETARIO DE FEBRERO 2010

## BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 1,25%

- 1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 1,25 por ciento.
  - La decisión de mantener el estímulo monetario toma en cuenta que la evolución reciente de la inflación no indica presiones de demanda, sino el impacto transitorio de choques de oferta.
- 2. En enero la inflación fue 0,3 por ciento, debido principalmente al incremento en los precios de combustibles y de algunos alimentos. Con ello, la tasa de inflación anual pasó de 0,25 por ciento en diciembre a 0,44 por ciento en enero, por debajo del límite inferior del rango meta (1 por ciento). Los indicadores adelantados de actividad económica muestran señales claras de recuperación de su dinamismo, sin que por ello se vislumbren presiones inflacionarias en el corto plazo.
- 3. El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes y adoptará, de ser necesario, ajustes preventivos en la posición de política monetaria que garanticen la ubicación de la inflación en el rango meta.
- 4. En la misma sesión el Directorio también acordó mantener las tasas de interés de las operaciones (fuera de subasta) activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero:
  - a. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 2,05 por ciento anual.
  - b. Depósitos overnight. 0,45 por ciento anual.
  - c. Compra temporal de dólares (*swap*): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 2,05 por ciento.
- 5. La siguiente sesión del Programa Monetario será el 11 de marzo de 2010.

Lima, 11 de febrero de 2010